

| MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO | | | | |
|--|-------------|---------|--------|--|
| Servicios | Orientación | Trámite | Costo | Requisitos |
| Certificado Único Laboral | No | Si | Gratis | <p>Trámite personal, presentar DNI Ser mayor de edad (18 años cumplidos)</p> <p>Nota: Actualmente el CUL es solo para peruanos, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo está coordinando con Migraciones y otros sectores para implementar la información sobre extranjeros(as), en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31760.</p> |
| Solicitud Virtual de Inscripción en el RETCC | No | Si | Gratis | <p>Primera vez (inscripción) Ciudadanos peruanos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trámite personal, presentar DNI original último emitido por Reniec 2. Ser mayor de edad (18 años cumplidos). 3. Tener teléfono y correo electrónico habilitados <p>Nota: Adjuntar Certificado de Antecedentes Penales solo en caso de homonimia o cuando el sistema registre observaciones.</p> <p>Ciudadanos extranjeos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Trámite personal, presentar carné de extranjería o CPP vigente y Certificado de Antecedentes Penales (obligatorio) 2. Ser mayor de edad (18 años cumplidos). 3. Tener teléfono y correo electrónico habilitados <p>Importante: No procederá su inscripción en el RETCC si registra antecedentes penales por comisión de los delitos tipificados en los siguientes artículos del código penal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. N° 108: Homicidio calificado Art. N° 108-A: Homicidio calificado por la condición de la víctima Art. N° 108-C: Sicariato Art. N° 108-D: La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato Art. N° 121: Lesiones graves Art. N° 148-A: Participación en el pandillaje pernicioso Art. N° 152: Secuestro Art. N° 189: Robo agravado Art. N° 200: Extorsión Art. N° 204: Formas agravadas de usurpación Art. N° 279-B: Sustracción o arrebato de armas de fuego Art. N° 315: Disturbios Art. N° 317: Organización criminal Art. N° 317-A: Marcaje o reglaje Art. N° 427: Falsificación de documentos |

| | | | | |
|--|----|----|--------|---|
| Solicitud Virtual de Renovación de Carné | No | Si | Gratis | <p>Renovación Ciudadanos peruanos 1. Trámite personal, presentar DNI original último emitido por Reniec 2. Ser mayor de edad (18 años cumplidos). 3. Tener teléfono y correo electrónico habilitados</p> <p>Nota: Adjuntar Certificado de Antecedentes Penales solo en caso de homonimia o cuando el sistema registre observaciones.</p> <p>Ciudadanos extranjeos 1. Trámite personal, presentar carné de extranjería o CPP vigente y Certificado de Antecedentes Penales (obligatorio) 2. Ser mayor de edad (18 años cumplidos). 3. Tener teléfono y correo electrónico habilitados</p> <p>Ciudadanos peruanos y extranjeros Operario, oficial y capataz: Certificado de trabajo y/o última boleta de pago que sustenten 9 meses de experiencia como mínimo en los 2 últimos años. Ayudante o peón: Certificado de trabajo y/o boleta de pago que sustenten 6 meses de experiencia como mínimo en los 2 últimos años.</p> <p>En caso no cumpla con el tiempo de experiencia laboral, debe presentar: Certificado de trabajo mínimo 30 días en los dos últimos años Certificado de capacitación (en rubro de construcción civil en entidades autorizadas por el MTPE) de los últimos 4 años (En caso de operario, oficial y capataz, debe tener 32 horas lectivas) (En caso de ayudante o peón, debe tener 16 horas lectivas) Ver listado de instituciones autorizadas para capacitación: https://www2.trabajo.gob.pe/ingreso-a-los-registros-de-construccion-civil/</p> |
|--|----|----|--------|---|